

## DIPUTACIÓN

### Diputación Provincial de Valencia Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2026/02050 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la constitución de bolsa de trabajo derivada de la oposición libre para la provisión de una plaza de delineante. Convocatoria 26/04.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia n.º 2381 de fecha 23 de abril de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 4918, de fecha 9 de junio de 2005 fueron aprobadas las bases de convocatoria que han de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, subgrupo C1, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2004 e identificada con el número de convocatoria 26/04.

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 154, de fecha 1 de julio de 2005 y extracto de las mismas en el BOE n.º 173, de fecha 21 de julio del 2005.

Atendido que la Diputación de Valencia no dispone actualmente de ninguna bolsa de trabajo de Delineante para poder cubrir las necesidades imprescindibles de personal delineante que se han producido en el centro Carreteras y Vías de la corporación y, dado que el último proceso selectivo celebrado fue la convocatoria 26/04 mencionada y no hay previsión de plazas a ofertar de esa categoría profesional, ni existe en estos momentos otra medida adecuada a adoptar.

Visto el informe jurídico favorable del servicio de Recursos Humanos y Organización de fecha 13 de febrero de 2026.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Constituir una bolsa de trabajo de Delineante, subgrupo C1, derivada de la oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante, convocatoria n.º 26/04, integrada por las cuatro personas que se relacionan a continuación, con el orden de prelación que igualmente se indica, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva de la presente resolución:

1. Gimeno Suria, José Vicente
2. Figueres Canto, Juan Luis
3. González Florit, Marta
4. Martí Gresa, Arturo



Segundo. El funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Empleo para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Diputación de Valencia, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2020 (BOP n.º 199 de 16 de octubre de 2020).

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se agote su operatividad o hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos en el referido Reglamento.

Tercero. Establecer que hasta tanto no se formalicen los contratos o nombramientos, el personal aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni se podrá incorporar al puesto de trabajo.

La referida formalización e incorporación al servicio activo quedará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la que deriva esta bolsa de trabajo."

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 19 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

